

Información sobre la central nuclear Vandellós II (Tarragona)

27 de agosto de 2019

El titular de la central nuclear Vandellós II ha comunicado al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), siguiendo el procedimiento establecido, que se producido una parada automática del reactor debido a la pérdida de una línea eléctrica de 400 kV, motivada por las condiciones meteorológicas existentes en la zona de la central.

Los sistemas de seguridad de la instalación han funcionado correctamente según diseño, y el reactor se encuentra en situación estable, en condiciones de temperatura y presión correspondientes a modo 3 (espera caliente).

El CSN, según se establece en sus procedimientos, ha informado a través de su página web de la recepción de notificación de este suceso.

De acuerdo con la información disponible, el suceso se clasifica con nivel 0 (fuera de escala) en la [Escala Internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos \(INES\)](#).

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE SUCESO NOTIFICABLE DE UNA HORA
(ISN 1H)**

INSTALACIÓN	C N VANDELLÓS II
FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN	27/08/2019 17:20: h.
DESCRIPCIÓN DEL SUCESO	PARADA NO PROGRAMADA, POR PÉRDIDA DE LA LÍNEA DE 400 KV, MOTIVADA POR LA CONDICIONES METEOROLÓGICAS REINANTES EN LA ZONA DE LA CENTRAL.
SITUACIÓN EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN	LA PLANTA ESTA ESTABLE EN MODO 3 (DISPONIBLE CALIENTE). TODOS LOS SISTEMAS HAN FUNCIONADO CORRECTAMENTE.
MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS	SE ESTA EN FASE DE INVESTIGACION Y CONFIRMACION DE LAS CAUSAS DEL SUCESO.
SITUACIÓN ACTUAL	
ACTUACIÓN DEL CSN	EN ESTUDIO Y PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN EN LA ESCALA INTERNACIONAL DE SUCESOS NUCLEARES Y RADIOLÓGICOS (INES).

Este formulario ha sido cumplimentado en base a la información preliminar disponible hasta el momento que figura en el mismo, de acuerdo a la INSTRUCCIÓN IS-10, de 30 de julio de 2014, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares o la INSTRUCCIÓN IS-18, de 2 de abril 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de Sucesos e incidentes radiológicos.

El CSN emitirá la correspondiente Nota de prensa, a la mayor brevedad posible.